



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003550-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTAS

1. ¿En qué situación se encuentra la Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)?

2. ¿Sigue teniendo validez el acuerdo firmado por el Presidente de la Junta de Castilla y León el 29 de enero de 2014 en el seno del Consejo del Diálogo Social?

3. ¿Se va a realizar la Reforma del ECYL en los términos previstos? ¿En qué plazos se implementará la Reforma del ECYL si ésta se produce finalmente?

4. ¿En qué situación se encuentra la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del ECYL contemplada en la Reforma y prevista a partir de agosto de 2014?

5. ¿Para cuándo está previsto el concurso específico para el personal funcionario del ECYL que se viene reclamando?

6. ¿Se va a mantener la Escala de Formación Ocupacional del ECYL?



7. ¿Cómo se va a contemplar el Desarrollo Profesional de los funcionarios pertenecientes a la citada Escala al objeto de que pueda cumplirse lo establecido en los arts. 14 c), 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo dispuesto en el art. 57 b) de la LEY 7/2005, DE 24 DE MAYO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN?

Valladolid, 23 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz